

PROCURACIÓN JUDICIAL

OTORGANTE: COLETIVO MARGARIDA ALVES DE ASSESSORIA POPULAR, entidad privada constituida en la forma de asociación civil sin fines de lucro, CNPJ n. 20.771.338/0001-54, con sede en Calle Alagoas, n. 1468, Savassi, Belo Horizonte/MG, representado por su Presidenta, **LARISSA PIRCHINER DE OLIVEIRA VIEIRA**, brasileña, soltera, documento de identificación n. MG 14.692.440 y CPF n. 080.983.296-82, abogada, residente en Calle Rio Casca, 526, Carlos Prates, Belo Horizonte/MG, Brasil, CEP 30.710-200.

OTORGADAS ABOGADAS: Mariana Prandini Fraga Assis, brasileña, OAB/DF n. 52.017, Victoria Magnavacca Coelho, OAB/MG 204.545 y Thyná Silva Campos, OAB/MG 160.404, todas con la dirección Calle Rua Alagoas, 1468, Savassi, Belo Horizonte/MG, Brasil, CEP 30.130-160.

PODERES: Específicos de la cláusula *ad judicia et extra* para, actuando en conjunto o individualmente, representar al OTORGANTE en el proceso 105-20-IN sobre despenalización del aborto por violación, con copia a los procesos 109-20-IN, 115-20-IN, 105- 20-IN y 0034-19-IN, en tramitación junto a la Corte Constitucional de Ecuador, con autorización para practicar todos los actos necesarios al bueno y fiel cumplimiento de este mandato.

Belo Horizonte, 3 de marzo de 2021.



Larissa Pirchiner de Oliveira Vieira
Presidenta
Coletivo Margarida Alves de Assessoria Popular